



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TE/FAX: (0757) 20599 - C.P. (5370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 46/97. Letra P

Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de noviembre de 1997

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Exp. N° 2174	Med
En	SALIO
Día 10	Día
Mes 11	Mes
Año 97	Año

ORDENANZA N° 51/97

VISTO

La realización de la **TERCERA FIESTA DEL DEPORTE**, que tendrá lugar el próximo día sábado 6 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

QUE es pretensión de este Cuerpo realzar las actividades a favor del deporte, jerarquizando de esta manera el compromiso emanado de la Carta Orgánica de nuestra ciudad que otorga a este capítulo un párrafo de singular importancia; y

QUE en esta fiesta se premiarán a los deportistas y disciplinas que se practican en esta ciudad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la **TERCERA EDICION DE LA FIESTA DEL DEPORTE**, que se llevará a cabo el día sábado 6 de diciembre de 1997.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que Determina la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e" Regístrese, Comuníquese, ARCHIVESE.

SERGIO JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú



Ing. ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU